

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Fúquene, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Ingresó al Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, para atender petición del abogado Jorge Enrique Marcelo Parra en el sentido de señalar nuevamente fecha y hora para realizar diligencia de secuestro, por cuanto no se ha podido ubicar el bien objeto de la medida.

Sírvase proveer.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Fúquene, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO EJECUTIVO No: 25 288 40 89 001 2020 00037

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO -CREDIFLORES-

DEMANDADO: CAMILO ANDRÉS CASTIBLANCO ALVARADO Y AURA LILIA ALVARADO LANCHEROS

De acuerdo con el informe secretarial que antecede este Despacho atiende la solicitud del apoderado de la parte actora y, en consecuencia, se señalan las 10:00 a. m. del día martes siete (7) de diciembre del año en curso, para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el bien descrito en autos.

Notifíquese.-

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
F Ú Q U E N E**

**EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 040
HOY: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021**

LA SECRETARIA,

INGRID ROMERO MALAVER

Firmado Por:

**Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d3fa249a745999dd4bdf06ae489102a8fca4daba13bb6d1bb4c867fb2e68cce

Documento generado en 18/11/2021 05:23:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>